

RESOLUCIÓN Nº 01/2024 de 03 de enero
AUTORIDAD: Director-Gerente
ASUNTO: Resolución por la que se resuelve definitivamente la convocatoria del proceso para la provisión de un puesto laboral indefinido, y en régimen de contratación laboral, con la categoría de auxiliar administrativo, grupo IV, mediante promoción interna, y a través del procedimiento de tasa de reposición de efectivos del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla.

De conformidad con lo previsto en las Bases para la cobertura del proceso para la provisión de un puesto laboral indefinido, y en régimen de contratación laboral, con la categoría de auxiliar administrativo, grupo IV, mediante promoción interna, y a través del procedimiento de tasa de reposición de efectivos del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla, (en adelante, CTAMS) publicadas en el BOJA Número 157 de 17 de agosto de 2023 y, en atención a lo acordado por la Comisión de Selección en su sesión de fecha 25 de julio de 2023, de acuerdo con los medios y procedimientos establecidos a tal efecto en las citadas Bases que rigen la convocatoria, se deben tener en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- El Consejo de Administración en sesión ordinaria de 25 de julio de 2023, aprobó las bases y convocatoria del proceso para la provisión de un puesto laboral indefinido, y en régimen de contratación laboral, con la categoría de auxiliar administrativo, grupo IV, mediante promoción interna, y a través del procedimiento de tasa de reposición de efectivos del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla, publicadas en BOJA número 157, de 17 de agosto de 2023, concediendo un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes y documentación contenida en la base tercera, finalizando el mismo el 7 de septiembre de 2023.

2.- El Director Gerente del CTMAS, en fecha 7 de septiembre de 2023, mediante Resolución N.º 216/2023 designó a los miembros que formaron la Comisión de selección en atención a lo recogido en la base quinta.

3.- El referido proceso de selección ha seguido hasta la fecha el procedimiento establecido en las citadas bases, y la Comisión de Selección de conformidad con lo establecido en las mismas, aprobaron los resultados y puntuaciones del proceso de selección, ordenando la publicación según los medios establecidos, de la lista provisional de la 2ª fase del proceso selectivo con indicación de la puntuación obtenida por cada fase, total, exclusión y motivo.

4.- De conformidad con la base 8ª que rige el proceso, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la citada publicación, el candidato entrevistado solicitó vista del expediente y formuló alegaciones. El 24 de octubre de 2023, se otorgó acceso al expediente, y las alegaciones han sido informadas en sentido desestimatorio por la Comisión de selección, que tras el examen exhaustivo de las mismas según consta en su informe-propuesta al que se remite la presente Resolución en aras a su motivación y en cumplimiento de lo dispuesto y previsiones recogidas en las mencionadas bases que rigen el proceso, particularmente, bases sexta y séptima en relación con la entrevista personal, determina que *“En conclusión, la Comisión de Selección considera que el proceso de selección y en particular la fase de la entrevista personal se ha desarrollado de conformidad con las Bases, con respeto a los artículos 9.3, 23 y 103 de la Constitución, en relación con el 35 de la Ley 39/2015 y la doctrina jurisprudencial sobre la necesidad de una motivación real, suficiente y adecuada al fin perseguido y al juego de los principios generales del derecho, de los actos*

Código Seguro De Verificación:	ZaZxGZC84YVwHr/V4CDSlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Garcia Argente	Firmado	03/01/2024 10:49:13
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ZaZxGZC84YVwHr/V4CDSlA==		



que se dictan en los procesos selectivos, elevando por ello propuesta de la desestimación de las alegaciones vertidas por (...) el Sr. González Diáñez sobre la fase de la entrevista personal"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Las bases y convocatoria del proceso para la provisión de un puesto laboral indefinido, y en régimen de contratación laboral, con la categoría de auxiliar administrativo, grupo IV, mediante promoción interna, y a través del procedimiento de tasa de reposición de efectivos del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla, aprobadas por Consejo de Administración en sesión de 25 de julio de 2023 y publicadas en BOJA número 157, de 17 de agosto de 2023, particularmente:

- (i) Apartado segundo de la base sexta: *"En esta fase la puntuación mínima exigida será superior a 0 puntos. El aspirante que obtenga una puntuación de 0 puntos quedará excluido del proceso selectivo"*
- (ii) Punto cuarto de la base séptima: *"4. Entrevista personal: Máximo 2 puntos. En ella la Comisión de Selección valorará la adecuación e idoneidad de los candidatos/as para el puesto concreto convocado, a través del análisis y evaluación de los aspectos siguientes:*
- *Conocimiento y nivel de autonomía en el desempeño de funciones similares a las requeridas para el puesto.*
- *Motivación e interés por el puesto.*
- *Capacidad de integración en equipos de trabajo.*
- *Características y cualidades personales; motivando oportunamente la puntuación dada a cada uno de ellos en esta fase."*
- (iii) Base novena: *"Las alegaciones formuladas contra la lista provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Selección, en la resolución por la que se resuelve definitivamente la convocatoria, que será publicada en la web del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía".*

II.- A la vista de cuanto consta en el expediente y del informe-propuesta emitido por la Comisión de selección de 1 de noviembre de 2023, cuyo contenido esta Gerencia asume, y en uso de las facultades y competencias delegadas por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de julio de 2023, se emite la presente,

RESOLUCIÓN

Primero.- Aceptar el informe propuesta de contestación de las alegaciones a la lista provisional 2ª fase del proceso selectivo elaborado por la Comisión de selección, a cuyo contenido íntegramente se remite la presente resolución a efectos de su motivación, por el que se desestiman las alegaciones del Sr. González Diáñez.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de puntuaciones y resultados en el proceso para la provisión de un puesto laboral indefinido, y en régimen de contratación laboral, con la categoría de auxiliar administrativo, grupo IV, mediante promoción interna, y a través del procedimiento de tasa de reposición de efectivos del Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla, que constan en el expediente de selección y que han sido publicadas en la forma prevista en las Bases que regulan la convocatoria (Anexo I).

Código Seguro De Verificación:	ZaZxGZC84YVwHr/V4CDSLÀ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Garcia Argente	Firmado	03/01/2024 10:49:13
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ZaZxGZC84YVwHr/V4CDSLÀ==		



Tercero.- Y, de acuerdo con los resultados, declarar desierto el proceso selectivo convocado, correspondiente al puesto laboral indefinido, y en régimen de contratación laboral, con la categoría de auxiliar administrativo, grupo IV, mediante promoción interna, y a través del procedimiento de tasa de reposición de efectivos con destino al Consorcio Metropolitano de Transportes de Sevilla al no existir candidatos que hayan superado la puntuación mínima exigida en la segunda fase de conformidad con las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución junto con la lista de puntuaciones en la web del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Con la publicación de la presente Resolución y lista referida, se considera efectuada la correspondiente Notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano de conformidad a lo estipulado en el artículo 31 de los Estatutos de este Consorcio, publicados en el BOJA nº 149, de 5 de agosto de 2019, y con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como con los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

En Sevilla a, la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE
Juan Carlos García Argenté

Código Seguro De Verificación:	ZaZxGZC84YVwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Garcia Argente	Firmado	03/01/2024 10:49:13
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ZaZxGZC84YVwHr/V4CDS1A==		



ANEXO

LISTA DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO LABORAL INDEFINIDO, Y EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO IV, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA.

DNI	VALORACIÓN PRIMERA FASE	VALORACIÓN SEGUNDA FASE	PUNTUACIÓN TOTAL
102Z	2,55	NO PRESENTADO	DESISTIDO
968Q	6,65	0,00	EXCLUIDO
561L	5,70	NO PRESENTADO	DESISTIDO

Código Seguro De Verificación:	ZaZxGZC84YVwHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Garcia Argente	Firmado	03/01/2024 10:49:13
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ZaZxGZC84YVwHr/V4CDS1A==		

